

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, en uso de sus específicas atribuciones de conducción de las relaciones exteriores, establecidas en el artículo 96 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a objeto de asistir a la Asamblea Extraordinaria de la Organización de Naciones Unidas sobre la Agenda 21, concurrir al panel organizado por el PNUD sobre desarrollo sostenible, al que asistirán Presidentes y Jefes de Estado de los cinco continentes y realizar otras actividades oficiales, del 22 al 29 del mes de junio del presente año.

Que la Comisión del Honorable Congreso Nacional, en su sesión ordinario de 18 de junio de 1997, por R.CC. N° 002/96-97, ha autorizado a S.E., el señor Presidente Constitucional de la República, para ausentarse a los Estados Unidos de América, a objeto de asistir a las actividades señaladas precedentemente, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

Que en observancia del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente Dn. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, Lic. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Victor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Moisés Jarmúsz Levy, Jorge España Smith, **MINISTRO SUPLENTE DE TRABAJO,** Mauricio Antezana Villegas, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.